

de la vivienda sita en la calle Torres y Bages 61  
pago en combinación con los Servicios Técnicos Municipales, en el plazo máximo de  
15 días, significandole que si transcurridos estos  
no se ha dado cumplimiento al presente Decreto se procederá a realizar las obras por  
la Brigada Municipal a costa del propietario.

El Alcalde,



DECRETO 386  
28. Sept. - 1973

Finalizado el plazo de presentación  
de proposiciones abiertas las presentadas  
en el concurso convocado por este Ayunta-  
miento para la adjudicación del Ser-  
vicio de Limpieza de los nuevos Oficios Mu-  
nicipales, remitase al expediente a los Ser-  
vicios Técnicos al objeto de que emitan  
informe acerca de la proposición que  
resulte más ventajosa para este  
Ayuntamiento.

El Alcalde,



DECRETO 387  
28- IX- 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Técnico de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D. Juan Suñer Colom, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de drogas y productos químicos de todos clases, excepto los específicos preparados farmacéuticos medicinales, en la c/ Violal y Lumbent s/n de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de hacer y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 388  
28- IX- 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Técnico de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D<sup>a</sup> Teresa Anna Bado, para ampliar la parada de frutas y verduras para la cual tiene licencia municipal del puesto n° 33 con la parada 32 de los Galerías San Esteban, sitos en la Avenida San Esteban 113, sin perjuicio del derecho de hacer y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 389  
98-IX-1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Pedro Poro Feniz, para colocar placa de vado permanente de entrada y salida de vehículos en PO Montaña, 48 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 390

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D. Esteban Costa Fatjo para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta de ropas en la c/ Traveseras 22 bajos de esta ciudad, y que figuraba a nombre de su padre D. Esteban Costa Relats, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 391

28-IX-1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D. Rodolfo Claramunt Gutiérrez, para colocar una placa de vado permanente para - salida y entrada de vehículos en el local nº 63 de la calle San Jaime de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 392

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D. Ana Fernández Uribe para colocar una placa de medidas 30 x 30 cm. con la inscripción Instituto de Belleza 2º piso en c/ Traveseras nº 1 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 393

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. Narciso Quavia Martí. La licencia municipal que tiene solicitada para instalar un establecimiento lumínoso por no constar que tiene solicitada licencia de apertura de establecimiento en Bl. Montsenat, bajo, de esta Ciudad. Pase el expediente a su archivo sin más trámite.

En caso de interesar debe solicitar nuevamente licencia municipal una vez obtenido el permiso de apertura de establecimiento.

El Alcalde,



DECRETO 398

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal a D. Narciso Quavia Martí para la apertura del establecimiento dedicado a almacén de electricidad y fontanería en Bl. Montsenat, bajo, 1º de la Urbanización Tinsobe de esta Ciudad, por informe desfavorable del inspector médico del distrito II y no recibirse del interesado ninguna comunicación a pesar del tiempo transcurrido. En caso de interesar debe solicitar nuevamente licencia municipal de apertura. Pase el expediente a su archivo sin mas trámite.

El Alcalde,



DECRETO 395

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo: Denegar la licencia municipal que se solicita a nombre de D. Rafael Bages Fuentes, para instalar un kiosco para la venta de periódicos y revistas en la zona del Barrio de Palou en las inmediaciones donde están situadas las viviendas locales municipales, ya que de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento no procede dicha concesión por considerar que implica una ocupación de la vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones visibilidad de vehículos, estimando igualmente dicho presidente este Ayuntamiento.

El Alcalde,



DECRETO 396

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo: Comunicar al Sr. Director del Banco de Bilbao de esta Plaza, que se deniega la licencia municipal que tenía solicitada para instalar un letrero luminoso en la fachada de repartidor de aguas en la Plaza Malquerer y Salvador de esta ciudad por no recibirse la autorización de la Empresa de Aguas prima nueva, a pesar del tiempo transcurrido, pasando el expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 937

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal que se solicita a nombre de Dña Carmen Guerrero Heredia, para instalar un kiosco para la venta de periódicos y revistas y útiles del mismo en la zona del Hospital General de esta Ciudad, ya que de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión por considerar que implica ocupación de vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones y visibilidad de vehículos, estimando igualmente este parecer dicho Ayuntamiento

El Alcalde,



DECRETO 938

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal solicitada por D. Andrés González López para instalar un kiosco para la venta al público de pipas caimelos etc, en el lugar de la liberalización de Palau de esta Ciudad, ya que de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión por considerar que implica una ocupación de la vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones y visibilidad de vehículos estimando igualmente este parecer dicho Ayuntamiento, sin perjuicio al derecho de tener

eros.

*El Alcalde,*



DECRETO 939  
28-IX-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal solicitada por D<sup>r</sup> Ines Triente nebro Agudíez, para instalar y apertura de un Kiosco de venta de periódicos y revistas, en Avenida San Esteban esq. Fomento Galvao son Esteban ya que de acuerdo con los informes emitidos por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión por considerar que implica una ocupación de la vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones y visibilidad de vehículos, estimando igualmente dicho parecer este Ayuntamiento.

*El Alcalde,*



DECRETO 940

Vistos los expedientes de obras menores iniciados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957 he resuelto autorizar:

D<sup>r</sup> Josefa Larner Gurri 115/50/680 desmontar parte pequeña de tejado y convertirla en tenado en c/ Lirio nº 33, 1º.

- Montserrat Mundet Martí, 319/124/1478 - Empalmar cloaca y abrir ventana en Pº Montaña nº 30
- D. José González Caballero, 530/305/2323 - Reforma y ampliación vivienda en fe 28 Enero nº 5.
- D. Pedro Simón Carbórell - 898/386/3814 - Colocar mosaico cambiar puerta principal y cuarto de baño en Pº Montaña nº 16
- D. Teresa Pages Rof 955/397/3966 - Conexión de alcantarilla general en Avenida Generalísimo 288
- D. Jose Costau Prat - 964/400/406 - Abrir portal y ventana dos frontales de la nave y colocación de 20 m<sup>2</sup> de mosaico en c/ Per - ventina nº 14
- D. Antonio Barnils Moncan, 965/401/4002 - Demolición de edificio y movimiento de tierras en c/ Hospital de la c/ Juan de la Cierva y t/ Dumant.
- D. Modesta Gaudencio Soley 967/403/4005 reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en c/ Goya nº 15
- D. Francisco Sala Gaschen, 981/411/4028 - Conexión a la alcantarilla General en Avenida San Julián s/n

El Alcalde,



DECRETO 941  
3 Octubre 1973

Vistas las declaraciones de baja munici-  
sional, solicitando su inclusión y la de sus  
familiares relacionados en la baja munici-  
onal en el Padrón Municipal de habitantes de  
esta localidad y considerando las disposicio-  
nes al efecto del vigente Reglamento de  
Tributación y Democracia Territorial de  
las Corporaciones Locales de 18 de mayo